

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA HOMOLOGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, FONTANERÍA Y MATERIAL INDUSTRIAL PARA EL GRUP TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1128.

En Sant Adrià de Besòs, el día 18 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

Presidente: Sr. Oriol Vall-llovera Calmet, gerente de TERSA.

Vocal: Sra. Gemma Gargallo Guil, directora de desarrollo corporativo y sostenibilidad.

Vocal: Sr. Ubaldo Castellà Benseny, director de gestión económica.

Vocal: Sr. Francesc Rosa Gutiérrez, director de generación de energía.

Vocal: Sr. David Prous Juvé, director de transición energética.

Secretaria: Sra. Sonia Corominas Soler, directora jurídica.

Objeto de la Sesión:

El objeto de la presente es clasificar las ofertas presentadas por los licitadores y proponer la homologación de proveedores en relación con el Acuerdo Marco para la homologación de proveedores para el suministro de material de ferretería, fontanería y material industrial para Grup TERSA.

Antecedentes:

- Vista el Acta de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 21 de julio de 2025, a través de la cual se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde constan como admitidas las siguientes empresas:
 - EPIS AND TOOLS, S.L.
 - EUROPE PROFESSIONAL TOOLS, S.L.
 - FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.
 - FERRETERIA MARANGES, S.A.
 - FERRETERIA PLANETA, S.A.
 - GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.
 - SOLUTECBA 2015, S.L.
 - TECNO BEE INNOVACION Y SERVICIO, S.L.
- Vista el Acta de apertura del sobre contenedor de los criterios cuantificables de forma automática (sobre B) de fecha 24 de julio de 2025, contenedor de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas. En acta se deja constancia que las siguientes empresas indicadas a continuación incurren en baja desproporcionada o anormal en su oferta económica, según lo establecido en el Anexo número 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - EPIS AND TOOLS, S.L.
 - FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.
 - GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.



Por consiguiente, los servicios jurídicos de TERSA proceden con los requerimientos, en base a lo establecido en el artículo 149 LCSP, en fecha 25 de julio de 2025.

- Visto el informe de viabilidad de las ofertas que incurren en baja desproporcionada emitido por la técnica responsable en fecha 13 de agosto de 2025 donde consta que las empresas que dan respuesta al requerimiento justifican de manera argumentada y objetiva los datos económicos en los cuales inciden en baja desproporcionada.
- Vista la ratificación por parte de la Mesa de Contratación de fecha 10 de septiembre de 2025 del informe técnico de viabilidad mencionado anteriormente, instando a la realización del informe global junto con su clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, incluyendo las ofertas de todas las empresas que incurren en baja desproporcionada.
- Visto el informe emitido en fecha 18 de septiembre de 2025 por el director de logística, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 10 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares, donde se hace constar la valoración de las propuestas admitidas evaluables a través de fórmulas automáticas presentadas por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.

En consecuencia y por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación adopta los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Proponer aceptar las ofertas de las empresas que su oferta incurre en baja desproporcionada, ya que, una vez analizada la justificación aportada de baja desproporcionada o anormal; se consideran justificados de manera argumentada y objetiva los datos económicos y técnicos de sus ofertas.

- EPIS AND TOOLS, S.L.
- FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.
- GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.

SEGUNDO. Proponer clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	TOTAL
FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.	92,09
GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.	88,78
EPIS AND TOOLS, S.L.	73,46
FERRETERIA PLANETA, S.A.	72,10
SOLUTEcba 2015, S.L.	69,01
FERRETERIA MARANGES, S.A.	62,98
TECNO BEE INNOVACION Y SERVICIO, S.L.	53,79
EUROPE PROFESSIONAL TOOLS, S.L.	45,31

TERCERO. PROPONER HOMOLOGAR en el Acuerdo Marco para la homologación de proveedores para el suministro de material de ferretería, fontanería y material



industrial para Grup TERESA, con número de expediente CTTE1128 y una duración de dos (2) años, con posibilidad de prórroga expresa con un máximo de dos (2) anualidades más, a las siguientes empresas por ser las seis mejores clasificadas; de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta.

- **FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.** con CIF A08538829 y domicilio fiscal en Calle Josep Finestres, número 6-8, Barcelona (Barcelona 08030).
- **GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.** con CIF A58484569 y domicilio fiscal en Calle Tardor, número 14-16, Badalona (Barcelona 08918).
- **EPIS AND TOOLS, S.L.** con CIF B66084716 y domicilio fiscal en Carretera Molins de Rei a Sabadell, Km 13, Nave 110^a, Rubí (Barcelona 08030).
- **FERRETERIA PLANETA, S.A.** con CIF A58070350 y domicilio fiscal en Calle Didac Priu, número 45, Sant Boi de Llobregat (Barcelona 08830).
- **SOLUTEcba 2015, S.L.** con CIF B66599820 y domicilio fiscal en Calle Tánger, número 61-63, Local, Badalona (Barcelona 08917).
- **FERRETERIA MARANGES, S.A.** con CIF A08585648 y domicilio fiscal en Carretera Barcelona, número 79-83, Cerdanyola del Vallés (Barcelona 08290).

CUARTO. Proceder con el requerimiento de la documentación contractual a las empresas propuestas homologadas, tal y como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares.

QUINTO. Elevar dicha propuesta al órgano de contratación.

Oriol Vall-llovera Calmet
presidente

Gemma Gargallo Guil
vocal

Ubaldo Castellà Benseny
vocal

Francesc Rosa Gutiérrez
vocal

David Prous Juvé
vocal

Sonia Corominas Soler
secretaria de la mesa